



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

El pleno del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la siguiente Ordenanza:

#### I. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Se propone al pleno para su debate y aprobación la revisión de las tarifas de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas para el año 2020 en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del artículo 5 de la citada Ordenanza cuando establece que "anualmente se irán actualizando las tarifas teniendo en cuenta el I.P.C. correspondiente". Dicha revisión se realiza a instancias de la concesionaria Gestagua, S.A. De esta forma, el artículo 5 de la misma, quedaría como sigue:

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

##### "Artículo 5. Cuota tributaria.

La cuota tributaria correspondiente a la concesión de licencia de autorización de acometida a la red general de suministros de servicio se exigirá de una sola vez y consistirá en una cantidad fija de 83,00 euros. Igualmente se exigirá en el mismo momento una fianza de 150,25 euros por los posibles desperfectos que se puedan causar en la vía pública, esta fianza se devolverá previa petición del interesado una vez comprobado, previo informe técnico, que no se han causado desperfectos.

##### PERIODICIDAD TRIMESTRAL

##### ABASTECIMIENTO:

Cuota fija: 8,4468 euros/abonado/trimestre.

Cuota variable:

- Bloque 1 (de 0 a 15 metros cúbicos): 1,1133 euros/metro cúbico.
- Bloque 2 (15 a 30 metros cúbicos): 1,2312 euros/metro cúbico.
- Bloque 3 (30 a 45 metros cúbicos): 1,2739 euros/metro cúbico.
- Bloque 4 (45 a 55 metros cúbicos): 1,5653 euros/metro cúbico.
- Bloque 5 (más de 55 metros cúbicos): 2,2073 euros/metro cúbico.

##### MANTENIMIENTO DE CONTADORES:

- Mant. Contador 13 mm: 4,2926 euros/abonado/trimestre.
- Mant. Contador 15 mm: 4,6642 euros/abonado/trimestre.
- Mant. Contador 20 mm: 5,4637 euros/abonado/trimestre.
- Mant. Contador 25 mm: 9,4793 euros/abonado/trimestre.
- Mant. Contador 30 mm: 13,2972 euros/abonado/trimestre.
- Mant. Contador 50 mm: 34,0799 euros/abonado/trimestre.

##### SANEAMIENTO - DEPURACION:

Cuota fija:

- Depuración: 4,0608 euros/abonado/trimestre.
- Alcantarillado: 3,4967 euros/abonado/trimestre.

Cuota variable:

- Depuración, bloque único (> 0 metros cúbicos): 0,2923 euro/metro cúbico.
- Alcantarillado, bloque único (> 0 metros cúbicos): 0,1806 euro/metro cúbico.

##### RENOVACIÓN DE REDES:

1,0332 euros/abonado/trimestre.

Las presentes tarifas entrarán en vigor tras su elevación a definitivas, siendo de aplicación a partir del 1 de enero de 2020. Anualmente se irán actualizando las tarifas teniendo en cuenta el IPC correspondiente".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villafranca de los Caballeros, 20 de febrero de 2020.-El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

N.º I.-928